

## Coronel: por incumplimientos ambientales formulan cargos contra fábrica de alimento para peces

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio con una formulación de cargos contra la empresa EWOS Chile Alimentos Ltda. titular del proyecto "Ewos-Cargill Planta Coronel", ubicado en Coronel. Lo anterior, tras constatar una serie de incumplimientos ambientales.

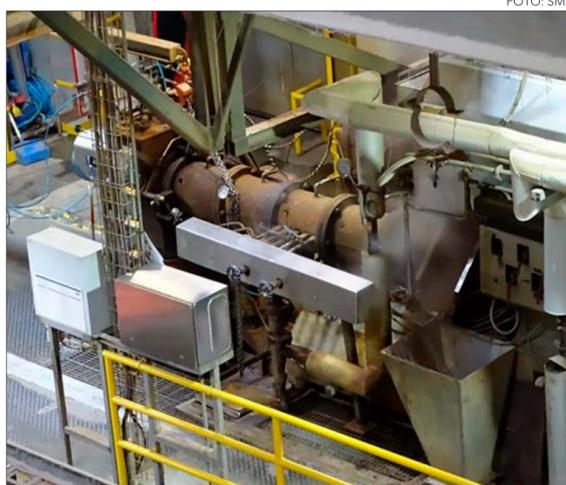
El proyecto consiste en una planta procesadora de recursos hidrobiológicos de dimensiones industriales, dedicada a la elaboración de alimento para peces, en base a preparados de harina y aceite de pescado, a través del proceso de extrusión.

Este caso tiene como origen 23 denuncias ciudadanas relaciona-

das a malos olores principalmente. Tras estos antecedentes, se efectuaron una serie de inspecciones ambientales en la zona. Sobre la base de estos antecedentes y tras el análisis legal la SMA formuló dos cargos contra la empresa.

El primer cargo, clasificado como grave, se imputó porque la empresa no informó ni implementó las medidas necesarias para hacerse cargo de los impactos no previstos ocasionados por la operación del proyecto, consistentes en la emanación de olores molestos con afectación a la población circundante.

El segundo cargo se imputó tras constatar la ejecución de monitoreos de forma deficiente,



conforme a lo establecido en RCA N°325/2007, en cuanto no ha medido todas las fuentes de la planta durante los años 2023, 2024 y 2025. Esta infracción fue clasificada como leve.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la SMA (LOSMA), las infracciones graves pueden ser sancionadas con la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), clausura, o multa de hasta 5.000 unidades tributarias anuales (UTA). Y respecto a las infracciones leves, la empresa podrá ser objeto de amonestación por escrito o multa de una hasta 1.000 UTA.

Luego de la notificación, la empresa EWOS Chile Alimentos Ltda. tendrá un plazo ampliado de 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento (PdC) y de 22 días hábiles para formular sus descargos.